



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 39/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondiente al señor José Ceferino MORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, previamente a su correlativa Hormigón Armado II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 39/2004 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 39/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el examen final de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, rendida con anterioridad a su correlativa Hormigón



RECIBIDO EN	RECIBIDO POR
AZUCENIA PERALTA	
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Armando II, al señor José Ceferino MORÁN, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1157/2004

UTN
mel
Q
Hector

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento